



POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS - DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

Alcance: Esta política aplica en doble vía, el compromiso de SERACIS hacia sus partes interesadas y viceversa, a nivel administrativo y operativo y en todas sus sedes y operación a nivel nacional.

Definiciones:

Documento de Montreux obligaciones jurídicas internacionales pertinentes y las buenas prácticas para los estados relacionados con operaciones de empresas privadas militares y de seguridad durante el conflicto.

ICOC: Código internacional de conducta para proveedores de servicios de seguridad privada, por sus siglas en inglés (International code of conduct for private security service providers)

Derecho Internacional Humanitario: por sus siglas (DIH) es el conjunto de normas que, por razones humanitarias, trata de limitar los efectos de los conflictos armados.

Derechos Humanos: sus siglas DDHH, Son derechos inherentes a todos los seres humanos universales, sin distinción alguna Son de carácter inalienable (ya que nadie, puede quitarle estos derechos a otro sujeto más allá del orden jurídico que esté establecido), son irrevocables (no pueden ser abolidos), intransferibles (un individuo no puede "ceder" sus derechos a otro sujeto) e irrenunciables (nadie tiene el permiso para rechazar sus derechos básicos).

Tanto el DIH como los DDHH, se ocupan de la protección de la vida, la salud y la dignidad de las personas. El DIH se aplica en situaciones de conflicto armado, mientras que los DDHH están vigente en todo momento, tanto en tiempos de paz como de guerra.

En SERACIS LTDA nos comprometemos a respetar, proteger, cumplir y promover los principios que se encuentran en la Ley de DDHH y en el DIH, según lo establecido en: la Carta Universal de los Derechos Humanos y sus protocolos, convenciones y pactos vinculantes, incluidos lo dispuesto por la Constitución Política, el marco legal colombiano, el documento de Montreux, el ICOC Código internacional de conducta para proveedores de servicios de seguridad privada, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos del marco de las Naciones Unidas para proteger, respetar y remediar los DDHH, Los principios voluntarios en seguridad y Derechos Humanos y cualquier otro compromiso reconocido y aplicable en el ámbito internacional.

Por esto, en SERACIS:

- Respetamos los DDHH, mediante la abstención de la violación, Protegemos los DDHH, Impidiendo que otros lo violen, tomando acciones de mitigación, medidas disciplinarias pertinentes y reportes a entidades externas que apliquen, Cumplimos los DDHH, monitoreando el cumplimiento de los compromisos, de acuerdo con estándares internacionalmente aceptados, Promovemos los DDHH, mediante procesos formativos, de difusión y de desarrollo.
- Ejecutamos desde todos los niveles de la organización, operaciones de seguridad consistentes con la responsabilidad de la organización en el respeto de los DDHH.
- No prestamos los servicios de vigilancia y seguridad privada a empresas que estén por fuera del marco constitucional y legal.
- Mejoramos continuamente el cumplimiento y promoción de los DDHH en toda nuestra área de influencia.
- Cumplimos lo dispuesto en el ICOC:
 - Actuamos de acuerdo con las normas y reglamentos vigentes y de acuerdo con normas empresariales relevantes de conducta.
 - Operamos con respeto y apoyo al Estado de Derecho, respetamos los DDHH y protegemos los intereses de los clientes.
 - Adoptamos medidas de gestión internas a fin de prevenir, controlar, informar y corregir de manera eficaz las repercusiones negativas que pueda haber en los DDHH
 - Contamos con instrumentos para dar una respuesta a las denuncias interpuestas contra las actividades que infrinjan las leyes nacionales o internacionales vigentes y cualquier otro compromiso reconocido y aplicable en el ámbito internacional.
 - Cooperamos de buena fe con las autoridades nacionales e internacionales con respecto a las investigaciones sobre violaciones de leyes penales nacionales o internacionales, las violaciones del DIH, o las violaciones de los DDHH.

Expectativas con las partes interesadas vinculadas a SERACIS:

- Comunicación oportuna y directa sobre cualquier caso que involucre el personal de SERACIS en la vulneración de los DDHH
- Respeto y cumplimiento de los DDHH Del personal de SERACIS tanto administrativo como operativo por parte de los grupos de interés vinculados directamente en la operación.
- Cooperación con actores externos y sociales como gobiernos, ONG, comunidades locales y otros.

Estamos comprometidos con la creación de un entorno laboral seguro, respetuoso y libre de acoso para todos nuestros empleados. El acoso laboral en cualquier forma es inaceptable y va en contra de nuestros valores fundamentales de equidad, respeto y dignidad.

Nuestra política de **prevención de acoso laboral** se basa en los siguientes principios:

Definición de Acoso: Entendemos el acoso laboral como cualquier comportamiento, comentario, gesto o acción que cause incomodidad, humillación, intimidación, miedo o cualquier otro tipo de perjuicio a un empleado en relación con su trabajo. Esto incluye, pero no se limita a, comentarios ofensivos, bromas inapropiadas, gestos discriminatorios, y cualquier forma de coerción o abuso de poder.

Tolerancia Cero: No toleraremos ningún tipo de acoso en el lugar de trabajo, ya sea verbal, físico, psicológico o sexual. Todos los empleados, incluidos gerentes, supervisores y colaboradores, tienen la responsabilidad de respetar esta política y mantener un ambiente de trabajo seguro y libre de acoso.

Procedimientos de Denuncia: Establecemos el canal info@seracis.com como canal de denuncia claro y accesible para que los empleados puedan informar cualquier incidente de acoso.

Investigación y Acción Correctiva: Nos comprometemos a investigar todas las denuncias de acoso de manera imparcial y confidencial. Tomaremos medidas apropiadas para abordar el acoso y proteger a los denunciantes de represalias. Estas acciones pueden incluir capacitación adicional, asesoramiento disciplinario o, en casos graves, terminación del empleo.

Sensibilización y Capacitación: Proporcionaremos capacitación regular sobre la prevención del acoso laboral a todos los empleados para fomentar la conciencia y promover un ambiente de trabajo respetuoso y colaborativo.

En SERACIS nos comprometemos a mantener un ambiente laboral que respete la diversidad, la inclusión y el bienestar de todos nuestros empleados. Esta política refleja nuestro compromiso continuo con la creación de un entorno laboral seguro y saludable para todos.

Fecha de revisión: 11 de diciembre del 2023



APRUEBA
 SANTIAGO GUTIÉRREZ
 Representante Legal Suplente.



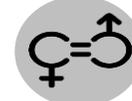
No Discriminación



No Trabajo Forzado



Reportar a la línea ética



Equidad de Género



Salud y Seguridad en el Trabajo



No Trabajo Infantil



Servicios y relaciones legales



Espacios de diálogo



Remuneración justa



Cooperar



Cumplir las normas de conducta



Participar de las capacitaciones

07/02/2022

Versión:01

Página 1 de 1

G-EO-16

Este es un documento controlado; una vez se descargue de nuestro sistema o se imprima se considera copia no controlada